

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.537

Jueves 27 de Abril de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2306643

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 398 EXENTA, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023

Por resolución exenta N° 398, del 24.04.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante ingreso E-2685, de fecha 27.03.2023 de la Municipalidad de Temuco, sobre solicitud de suspensión Total Momentánea de tránsito, desde la publicación del extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial, hasta el día 31 de diciembre de 2023, los días martes en Av. Venecia entre Milano y Alessandria, sector Amanecer; día miércoles en Combarbalá entre Paine y Recreo, sector Campos Deportivos; día jueves en Los Avellanos entre Volcán Villarrica y Estero Tricao, Sector Labranza; día viernes en la intersección de Av. O'Higgins con Palihue, sector Millaray; día sábado en Los Músicos entre Jorge Telier y Payadores, sector Fundo El Carmen, y el día domingo en Simón Bolívar, entre Javiera Carrera y Ricardo Anwandter, sector Villa Ganaderos, todos sectores de la comuna de Temuco, en el marco de la actividad "Feria Itinerante". 2.- La resolución exenta N° 675, de fecha 21.04.23 de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que autoriza la realización de la actividad en vía pública. 3.- El oficio N° 9998/2023, de fecha 10.04.2023, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para corte total de tránsito en varias intersecciones, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde la publicación del extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial, hasta el día 31 de diciembre de 2023, en horario de 06:00 a 18:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, la Octava Comisaría de Temuco, y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional. Autorízase el corte total momentáneo, para los días martes en Av. Venecia entre Milano y Alessandria, sector Amanecer; día miércoles en Combarbalá entre Paine y Recreo, sector Campos Deportivos; día jueves en Los Avellanos entre Volcán Villarrica y Estero Tricao, Sector Labranza; día viernes en la intersección de Av. O'Higgins con Palihue, sector Millaray; día sábado en Los Músicos entre Jorge Telier y Los Payadores, sector Fundo El Carmen, y el día domingo en Simón Bolívar, entre Javiera Carrera y Ricardo Anwandter, sector Villa Ganaderos, todos sectores de la comuna de Temuco, en el marco de la realización de la actividad "Feria Itinerante".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Ítalo Flores Toro, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

CVE 2306643

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.